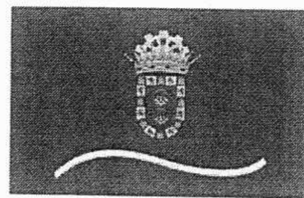




Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Presidencia

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva), a veintiuno de junio de dos mil once.-

DECRETO.- Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al art. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de dicha facultad, vistos entre otros los artículos 43, 44, 120 y 121 del R.O.F., por el presente **HE RESUELTO:**

1°.- Delegar en los miembros de la Junta de Gobierno Local, las siguientes atribuciones:

- Economía, Hacienda y Organismo Autónomo de Valverde del Camino: **Don José Domingo Doblado Vera.**
- Asuntos Sociales, Mujer y Educación: **Doña Eva Mª Maestre Cera.**
- Personal, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Industrial: **Don Juan Carlos Gutiérrez Caballero.**
- Comercio, Consumo y Hostelería: **Doña Sara Palomar Calero.**
- Urbanismo, Comunicación y Medio Ambiente: **Don Manuel Cayuela Mora.**

2°.- Delegar en los Sres. Concejales que a continuación se indican, al amparo del art. 23.4 de la L.B.R.L., para cometidos específicos, las atribuciones siguientes:

- Cultura, Juventud, Festejos y Turismo: **Don Juan Francisco Alcaría Marín.**
- Sanidad: **Doña Carolina Vera Bermejo.**
- Conservación y Mantenimiento: **Don Manuel Palanco Sánchez.**
- Barriadas, Núcleos Periféricos y Patrimonio: **Doña Rafaela Díaz Toronjo.**
- Deportes: **Doña Mª del Carmen López Duque.**

3°.- Las anteriores delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los Servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, pero no podrán resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y serán efectivas en las cuestiones mencionadas con la salvedad contenida en el art. 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4°.- Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de los Concejales-Delegados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Presidencia

5°.- Los Concejales-Delegados quedan obligados a informar a esta Alcaldía, de la gestión y disposiciones que dicten, y de las decisiones de transcendencia, en los términos previstos en el art. 115 del R.O.F.

6°.- Delegar la Presidencia de Patronatos, Consejos Sectoriales y Comisiones en los siguientes Concejales:

Patronato Municipal de Deportes y Comisión Especial de Cunetas: Don Juan Carlos Gutiérrez Caballero.
Patronato Municipal de Cultura: Doña Eva Mª Maestre Cera.
Mesa de Contratación: Don Manuel Cayuela Mora.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal.-

LA ALCALDESA, LA SECRETARIA ACCTAL.,

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Presidencia

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva), a veintiuno de junio de dos mil once.-

DECRETO.- Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de junio de 2.011, y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local, por ser Municipio superior a 5.000 habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los miembros que la integran, en número no superior a seis, equivalente al tercio del número legal de miembros de la Corporación que es de diecisiete.

Vistos los artículos 20.1 de la L.B.R.L., y 35 y 52 del R.O.F., por el presente **HE RESUELTO:**

1º.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes Señores:

DON JOSE DOMINGO DOBLADO VERA.
DOÑA EVA MARIA MAESTRE CERA.
DON JUAN CARLOS GUTIERREZ CABALLERO.
DOÑA SARA PALOMAR CALERO.
DON MANUEL CAYUELA MORA.

2º.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notificar personalmente a los designados, publicando esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estos nombramientos desde el día siguiente de la firma de esta Resolución.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal.-

LA ALCALDESA, LA SECRETARIA ACCTAL.,

EXCMO. AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO





Excmo. Ayuntamiento de Valverde del Camino

Presidencia

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva), a veintiuno de junio de dos mil once.-

DECRETO.- Nombrada la Junta de Gobierno Local por Decreto de esta misma fecha, corresponde al Alcalde designar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la citada Comisión.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

1.- DOÑA EVA MARIA MAESTRE CERA.
2.-.DOÑA SARA PALOMAR CALERO.

Segundo.- Corresponde a las nombradas, en el orden designado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero.- La presente Resolución se notificará personalmente a las interesadas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal.-

LA ALCALDESA, LA SECRETARIA ACCTAL.,

